



## LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

### COMUNICADO N° 7 - Respuesta a consultas de los oferentes

**CONSULTA N° 1 - A los efectos de presentar el proyecto ante entidades financieras y emisores de garantías, agradecemos especificar cuál será la herramienta y el origen de los fondos para financiar el mismo.**

*El financiamiento previsto se trata de un financiamiento mixto de fondos públicos y privados. Los fondos públicos provienen del Fondo Agroalimentario (ver <http://www.uam.com.uy/noticias/8-lanzamiento-licitacion-internacional-parque-agroalimentario.html>) y el financiamiento privado provendrá de inversores institucionales.*

**CONSULTA N° 2 - Con relación al suministro de la estructura metálica de los pabellones, es altamente probable que dicho suministro sea proveniente del exterior. En tal sentido el Contratista deberá hacerse cargo de la importación de los mismos y del pago de aranceles e impuestos correspondientes, incluyendo el pago del IVA y el anticipo de IVA a la importación. Por otra parte según se desprende de las planillas de precios, el pago de suministro de los pabellones se haría efectivo una vez montado el pabellón. Esta operativa demanda un esfuerzo financiero muy significativo que tendría impacto en los costos a trasladar al Cliente.**

**Con la finalidad de mitigar este efecto solicitamos a la UAM que permita certificar por separado el rubro suministro y el rubro montaje de los pabellones, a los efectos de no incrementar costos y no penalizar el flujo de fondos de la obra. En tal sentido proponemos que la certificación y pago del suministro sea efectuado contra embarque de los pabellones en fábrica (conocimiento de embarque, etc.) u otra forma similar, ya sea por la totalidad del suministro o por un porcentaje importante (p. ej. 80%, pagándose el 20% restante a su ingreso a obra).**

*Respecto a aranceles e impuestos solicitamos tener en cuenta el Decreto 228/013 de la DGI (ver en <http://www.uam.com.uy/documentos.html>)*

*La propuesta de separar suministro de montaje de los pabellones es viable. El pliego prevé la posibilidad de agregar rubros por tanto se pueden incorporar un rubro de suministro de estructura metálica, independiente de los rubros de montaje de estructura metálica. El rubro suministro se podrá certificar una vez se reciba en obra, sea aprobado por la*

*dirección de obra y con la documentación de calidad completa de fábrica. No se certificará contra embarque o similar.*

**CONSULTA N° 3 - Con relación al anticipo indicado en el último párrafo del Art. 6.1 Forma de Pago (pág. 39) se consulta cual es monto previsto para dicho anticipo.**

*No está previsto el pago de anticipo.*

**CONSULTA N° 4 - Con relación al marco general del proyecto se consulta si el mismo cuenta con algún tipo de exoneración impositiva y/o arancelaria (IVA, anticipo de IVA a las importaciones, aranceles, tasa consular, etc.)**

*Ver Decreto 228/013 de la DGI en <http://www.uam.com.uy/documentos.html>*

**CONSULTA N° 5 - De acuerdo a lo indicado en el Art. 3.4 la contratación será por Precio Global y el Cuadro de Precios y Metrajés será solamente enunciativo y servirá para el cálculo de los avances mensuales de obra. Por otra parte en el mismo artículo se consigna que no se reconocerá diferencia a favor del Contratista entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en su oferta, salvo ampliaciones o modificaciones autorizadas por el Comitente.**

**Entendemos que esta forma de proceder se aplica en ambos sentidos, es decir cuando el metraje consignado en la oferta es mayor que volumen ejecutado en obra, ya sea por errores o por optimizaciones, se certificará el 100% del rubro por tratarse de una contratación por Precio Global.**

**Agradecemos confirmar que nuestra interpretación es correcta.**

*Es correcto con la única excepción de que se trate de modificaciones al proyecto contratado acorde con el punto 5.18 del Pliego de condiciones.*

**CONSULTA N° 6 - Entendemos que el precio del movimiento de suelos se determinará usando los precios unitarios cotizados, aplicados a las nuevas cantidades que calculará el Contratista en la etapa del Proyecto Ejecutivo, las que serán aprobadas por el Cliente. Agradecemos confirmar que nuestra interpretación es correcta.**

*Es correcto.*

**CONSULTA N° 7 - Con relación al alcance del movimiento de suelos de la Etapa 1 agradecemos indicar la relación entre las curvas de nivel del plano U06 Movimientos de Tierra y los niveles de proyecto indicados en el plano U05 Planta General de Urbanización de la UAM - Primera Etapa.**

*El plano "7 - U06 - Movimientos de Tierra" es un esquema (meramente orientativo) que muestra con colores y líneas de nivel la diferencia entre las cotas de proyecto y las cotas de terreno de forma aproximada.*

*El plano "6 - U05 - Planta General de Urbanización" tiene cotas referidas al cero oficial igual que el plano "2 - U01 - Topografía General". De cualquier manera este plano utiliza información topográfica desactualizada, por tanto se reitera lo expresado en el Pliego punto 2.1:*

*"Para el Capítulo 2 - Vialidad, se incluye en el Cuadro de Precios y Metrajes las cantidades estimadas, las que se utilizarán a los efectos de la comparación de las ofertas. Una vez adjudicados los trabajos y realizado el Relevamiento Topográfico y Proyecto Ejecutivo, el contratista procederá a ejecutar el cálculo de los metrajes reales a construir. Una vez aprobados estos valores por el Comitente los mismos serán invariables."*

**CONSULTA N° 8 - Con relación a la lámina S01 se pregunta: ¿todas las redes de abastecimiento de agua potable graficadas forman parte de la Etapa 1 o hay alguna parte que se construya en la Etapa 2? ¿Cuáles son los diámetros del ítem "Conexión a red interior de edificio" y del ítem "Conexión en espera de construcción de edificio" indicados en dicha lamina? ¿Qué elementos componen dichas conexiones? Por favor especificar.**

*Respondido en Comunicado 6 - Consulta 22 el alcance. Los detalles de diámetros se determinarán en el marco del Proyecto Ejecutivo.*

**CONSULTA N° 9 - Con relación a la lámina S02 se pregunta: ¿La construcción y equipamiento de los 2 pozos de bombeo forma parte del alcance? Ídem respecto de las impulsiones asociadas.**

*Respondido en Comunicado 6 - Consulta 23.*

**CONSULTA N° 10 - ¿La red de desagües amoniacaes de dicha lámina asociada al Pozo de Bombeo N° IV (Interno), a partir de la cámara 28 hasta la 34, G y H incluidas, forma parte de la Etapa 1?**

*Respondido en Comunicado 6 - Consulta 23.*

**CONSULTA N° 11 - Con relación a la lámina S03 se pregunta: ¿todas las redes de desagües pluviales y las lagunas de laminación graficadas forman parte de la Etapa 1 o hay alguna parte que se construya en la Etapa 2? ¿Cuáles son las dimensiones de los canales y cunetas a cielo abierto graficados en la citada lámina? ¿Cuáles son las dimensiones, especificaciones, terminaciones y revestimientos superficiales de estos elementos? ¿Suelo natural, pasto, hormigón, otros? Por favor especificar.**

*Respondido en Comunicado 6 - Consulta 23 lo que tiene que ver con el alcance. Los detalles solicitados se determinarán en el marco del Proyecto Ejecutivo.*

**CONSULTA N° 12 - Con relación a la lámina EX01 se pregunta: ¿todas las redes de incendio graficadas forman parte de la Etapa 1 o hay alguna parte que se construya en la Etapa 2? Favor aclarar. No se encuentran especificaciones técnicas del sistema de bombeo contra incendio, por favor. Por favor especificar.**

*Las redes de extinción de incendios de las manzanas 5, 6, 7 y 9 (no incluidas en etapa 1) no se deben realizar en el marco de esta licitación.*

*Las especificaciones serán parte a detallar en el Proyecto Ejecutivo, ver Consulta 5 del Comunicado 6.*

**CONSULTA N° 13** - En el Art. 6 Pluviales del Pliego (Sección 3.2 Especificaciones Técnicas Obras Civiles Pabellones Sanitaria, págs. 49/50) se indica que el agua acumulada en el tajamar ubicado al oeste de la Av. Central será impulsada a los puntos de consumo mediante dos sistemas de bombeo diferentes.

Al respecto se pregunta: ¿Cuáles son las especificaciones de dichos sistemas de bombeo?

¿A través de que redes se impulsa el agua hacia los puntos de consumo allí indicados, dado que se mencionan dos sistemas de bombeo? ¿A cuál de los tajamares se refiere el artículo ya que los dos están ubicados al oeste de la Av. Central? Por favor aclarar.

*El tajamar que tiene previsto un bombeo es el contiguo a la sala de bombas de incendio, al Oeste del predio de la empresa Henil (Ver plano 31 - EX01 - Extinción de incendios). No está previsto el uso de agua no potable para otro uso que no sea la extinción de incendios.*

**CONSULTA N° 14** - En la página 11 de la Sección 3.3 se indica que se deberán instalar cajas de conexiones a las blindobarras para cada nuevo suministro.

Se consulta: ¿Cuántas cajas de conexiones se deben de suministrar?

*Una por puesto/local comercial, ver distribución de puestos en plano 32 - MMFH A01 - Plantas y fachadas.*

**CONSULTA N° 17** - ¿Se pueden agregar rubros?

*Ver Pliego Secciones 1 y 2 punto 3.4 (página 14)*

**CONSULTA N° 18** - ¿Se pueden modificar unidades y metraje del rubrado?

*Los únicos metrajes suministrados son del Capítulo 2 - Vialidad a efectos de comparación de las ofertas. Ver Pliego Secciones 1 y 2 punto 2.1 (página 9).*

**CONSULTA N° 19** - ¿Dónde se encuentran los muros de bloque de 19x19x39 en el Centro de Administración?

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*

**CONSULTA N° 20** - ¿En dónde se considera membrana asfáltica con geotextil (4mm)?

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*

**CONSULTA N° 21** - ¿En dónde van los zócalos de madera?

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*

**CONSULTA N° 22** - ¿Para el interior consideramos pintura látex o pintura acrílica?

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*

**CONSULTA N° 23 - Según memoria las lamas serán de hormigón armado, ¿puede presentarse una opción alternativa de aluminio?**

*Sí, se puede presentar alternativas en la estructura, siempre y cuando se respeten los lineamientos generales del anteproyecto, las luces indicadas, contemple las instalaciones previstas y el cálculo estructural a presentarse en el Proyecto Ejecutivo lo respalde.*

**CONSULTA N° 24 - ¿Las puertas de las sub- estación y grupo electrógeno se cotizan de hierro o en acero como habla en memoria?**

*Se debe cotizar utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con las exigencias técnicas de UTE.*

**CONSULTA N° 25 - ¿Las puertas de SSHH, vestuarios y depósito se cotizan de acero o de aluminio?**

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*

**CONSULTA N° 26 - No queda claro si el cerramiento de fachada del Centro de Actividades Conexas es igual al del Centro Administrativo.**

*Las fachadas de ambos edificios se conforman de igual manera.*

**CONSULTA N° 27 - En el Centro de Actividades Conexas, no queda claro dónde irán puertas o ventanas?**

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*

**CONSULTA N° 28 - Edificio Actividades Conexas, en planta nivel 1 no está especificado el tipo de muro en duchas colectivas.**

*Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.*